



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000073 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

VISTO:

El SISGEDO N° 01 688871, de fecha 05 de enero del 2024, OFICIO N° 001-2024/ACEPHT- "LOS TUMPIS" -ASOC.PUL, de fecha 11 de enero del 2024, CARTA N° 00004-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFP-ING.HWJJS, de fecha 25 de enero de 2024, CARTA N° 01: AFCHM-2024/TUMBES, de fecha 25 de enero del 2024, MEMORANDO N° 24-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de enero del 2024, INFORME N° 075-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 08 de febrero del 2024, MEMORANDO N° 129-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 09 de febrero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 038-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 19 de febrero del 2024, ✓;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria..” y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad”;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000073 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 20 FEB 2024

Que, mediante documento con numero de **SISGEDO N° 01688871**, de fecha 05 de enero del 2024, la presidenta de la Directiva en Apoyo al Pescador Artesanal Puerto Pizarro, Sra. OFELIA GONZA GUERRERO, solicita al Gobierno Regional de Tumbes, el apoyo con una actividad de trabajo temporal a favor de los pescadores artesanales de Puerto Pizarro, esto debido a que el mar este movido por los fuertes oleajes, ocasionando los pescadores no puedan salir a pescar, lo que afecta en su economía familiar, en este sentido solicitan el apoyo del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante **OFICIO N° 001-2024/ACEPHT- "LOS TUMPIS" -ASOC.PUL**, de fecha 11 de enero del 2024, presentado por el Sr. WILFREDO RUJEL INFANTE, Sr. TOMAS MAZA HERRERA y el Sr. HUGO SANDOVAL IBÁÑEZ, solicitan al Gobierno Regional de Tumbes, apoyo temporal por época de veda, ya que el estado ha establecido vedas con la finalidad de preservar los recursos presentes en el ecosistema manglar y que estando próximos a la veda del cangrejo rojo, JCIDES OCCIDENTALIS (R.M. N° 14-2006-PRODUCE), el mismo que inicia el día 15 de cada mes de enero y culmina los días 28 del mes de febrero de todos los años, por tal motivo su situación económica se ve afectada, ya que no cuentan con otro medio de sustento para sus familias, por tal motivo solicitan el apoyo al Gobierno Regional de Tumbes, con apoyo de un trabajo temporal, el cual ayude a mitigar en algo la difícil situación que vienen pasando;

Que, a través de la **CARTA N° 00004-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFP-ING.HWJJS**, de fecha 25 de enero del 2024, el Ing. Hary William J. Jiménez Sánchez, encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, indicando al Gerente Regional de Desarrollo Económico, en cuyo punto 4. recomienda elaborar un expediente técnico presentando los documentos adjuntos: I. Memoria Descriptiva; II. Especificaciones Técnicas; III. Metrados, IV. Presupuesto Referencia; V. Presupuesto Desagregado; VI. Análisis de Precios Unitarios; VII. Relación de Insumos; VIII. Gastos Generales; IX. Pane Fotográfico; X. Otros; XI. Planos, a fin de satisfacer las necesidades de acuerdo a la realidad de la zona y población, contribuyendo así a promover el uso eficiente de los recursos públicos y siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 018-2004-GRT-GRPPAT-SGDI-SG (Normas para la elaboración de expedientes técnicos - Gobierno Regional de Tumbes, y de esta manera atender lo solicitado por la presidenta de la Directiva en Apoyo al Pescador Artesanal Puerto Pizarro, Sra. OFELIA GONZA GUERRERO y por lo solicitado por el Sr. WILFREDO RUJEL INFANTE, Sr. TOMAS MAZA HERRERA y el Sr. HUGO SANDOVAL IBÁÑEZ;

Que, mediante **CARTA N° 01: AFCHM-2024/TUMBES**, de fecha 25 de enero del 2024, el Ing. Abraham Fernando Chiscul Mendoza, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el expediente técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO Y REFORESTACIÓN DE MANGLE EN SECTORES DE LOS DISTRITOS DE AGUAS VERDES, ZARUMILLA Y CORRALES, PROVINCIAS DE**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000073 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

ZARUMILLA Y TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que tiene un valor referencial de S/. 201,024.92 (Doscientos Un Mil Veinticuatro con 92/100 Soles), el mismo que se ejecutara bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios;

Que, mediante MEMORANDO N° 24-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de enero del 2024; el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ingeniero Carlos Guadalupe Guerra García, solicita asignación presupuestal para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO Y REFORESTACIÓN DE MANGLE EN SECTORES DE LOS DISTRITOS DE AGUAS VERDES, ZARUMILLA Y CORRALES, PROVINCIAS DE ZARUMILLA Y TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo monto asciende a la suma de S/. 201,024.92 (Doscientos Un Mil Veinticuatro con 92/100 Soles), el mismo que se ejecutara bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios;

Que, mediante proveído al reverso del MEMORANDO N° 24-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 06 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, los documentos antes mencionados, para ser evaluados y priorizados en el presupuesto anual asignado, el mismo que fue remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, a la Sub Gerencia de Servicios Productivos para que sea afectado al cuadro Multianual de Actividades;

Que, mediante INFORME N° 075-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 08 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación presupuestal para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO Y REFORESTACIÓN DE MANGLE EN SECTORES DE LOS DISTRITOS DE AGUAS VERDES, ZARUMILLA Y CORRALES, PROVINCIAS DE ZARUMILLA Y TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo monto asciende a la suma de S/. 201,024.92 (Doscientos Un Mil Veinticuatro con 92/100 Soles), así mismo seña a que la actividad ha sido priorizada en el presupuesto anual asignado a esta gerencia;

Que, mediante MEMORANDO N° 129-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 09 de febrero del 2024; el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ingeniero Carlos Guadalupe Guerra García, solicita asignación presupuestal para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO Y REFORESTACIÓN DE MANGLE EN SECTORES DE LOS DISTRITOS DE AGUAS VERDES, ZARUMILLA Y CORRALES, PROVINCIAS DE ZARUMILLA Y TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo monto asciende a la suma de S/. 201,024.92 (Doscientos Un Mil Veinticuatro con 92/100 Soles), el mismo que se ejecutara bajo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000073 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

La modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios;

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 038-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 19 de febrero del 2024, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, realizo un análisis financiero presupuestal y de conformidad con la Directiva de la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2022-EF/50.01, concede la disponibilidad de Crédito Presupuestario por la suma de **S/. 201,025.00 (Doscientos n mil Veinticinco con 00/100 Soles)**, para la ejecución de las actividades, las cuales se debería afectar a la secuencia funcional Programática siguiente:

Correlativa	: 0173
Categoría Presupuestal	: 3
Programa	: 9002
Producto Proyecto	: 3999999
Actividad/AI/obra	: 5000937
Función	: 03
División Funcional	: 006
Grupo Funcional	: 0010
Finalidad	: 0001039
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos determinados
Rubro	: 15. Fondo de Compensación Regional – FONCOR.
Monto	: S/. 201,025.00

Que, asimismo la subgerencia de Presupuesto, señala, que la presente disponibilidad de Crédito Presupuestario, no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales, y que la utilización de los fondos públicos asignados, debiendo realizar el tramite respectivo, para que proceda con el inicio de los tramites administrativos de acuerdo a la directiva de ejecución presupuestaria Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la ejecución presupuestaria";

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y secretaria general Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27367 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico para la ejecución de la actividad denominada "**MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO Y REFORESTACION DE MANGLE EN SECTORES DE LOS DISTRITOS DE AGUAS VERDES,**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000073 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

ZARUMILLA Y CORRALES, PROVINCIAS DE ZARUMILLA Y TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de \$/. 201,025.00 (Doscientos Un Mil Veinticinco con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de enero del 2024 el cual se ejecutará por la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 15 (Quince) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Presupuesto analítico de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascendente a la suma de \$/. 201,025.00 (Doscientos Un Mil Veinticinco con 00/100 Soles), cuyo anexo es parte íntegra de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el egreso que origine la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO Y REFORESTACIÓN DE MANGLE EN SECTORES DE LOS DISTRITOS DE AGUAS VERDES, ZARUMILLA Y CORRALES, PROVINCIAS DE ZARUMILLA Y TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de \$/. 201,025.00 (Doscientos Un Mil Veinticinco con 00/100 Soles), se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa : 0173
Categoría Presupuestal : 3
Programa : 9002
Producto Proyecto : 3999999
Actividad/AI/obra : 5000937
Función : 03
División Funcional : 006
Grupo Funcional : 0010
Finalidad : 0001039
Meta : 00001
Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR.
Monto : \$/. 201,025.00

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub Gerencia de Servicios Productivos.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. César G. Guerra García
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

[Circular stamp]

[Circular stamp]



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000073 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO Y REFORESTACIÓN DE MANGLE EN SECTORES DE LOS DISTRITOS DE AGUAS VERDES,
ZARUMILLA Y CORRALES, PROVINCIAS DE ZARUMILLA Y TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
JGAR: DEPARTAMENTO DE TUMBES

CLASIF.	DESCRIPCIÓN	N° J/MES	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	P. PARCIAL	TOTAL
3.2.4.2.1	DE EDIFICACION, OFICINA Y ESTRUCTURAS DE BIENES SERVICIO A TODO COSTO DE IMPLEMENTACION DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		GLB				4,655.28
	CHALECO REFLECTIVO						
	GORROS CON TAPA CUELLO						
	SERVICIO A TODO COSTO DE IMPLEMENTACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		GLB				922.50
	69 GALONES DE AGUA DE 20L PARA CONSUMO						
	SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACION EN PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		GLB				404.00
	08 MILLAR PAPEL A4 - 75 GR.						
	01 UND CUADERNO DE OBRA (Firmado por Notario)						
	SERVICIO A TODO COSTOS DE IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS		GLB				3,817.50
	79 UND MACHETES						
	50 UND RASTRILLOS						
	SERVICIO A TODO COSTO DE IMPLEMENTACION DE CARTEL DE OBRA		GLB				500.80
	02 KG CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA						
	0.48 m3 FORMIGON						
	1.20 bol CEMENTO PORTLAND TIPO MS						
	01 UND GIGANTOGRAFIA DE 2.40 x 3.60 M (SEGUN DISEÑO)						
	04 UND CAÑA DE GUAÑAGUIL						
	SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						47,159.80
	153.97 hm CAMION VOLQUETE 10 M3						
	153.80 hm CARGADOR FRONTAL						
	SERVICIOS SIMILARES						20,154.40
	INGENIERO RESIDENTE						
	INGENIERO SUPERVISOR						
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO						
	LIQUIDACION						
	RECCLECCIÓN DE SEMILLAS DE MANGLE						
	SIEMBRA DE SEMILLAS DE MANGLE						
	OTROS SERVICIOS						123,410.72
	JEFE DE CUADRILLA					14,814.32	
	PEON					108,596.40	
	COSTO TOTAL S/.						201,025.00

